



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 15 ABR 2021

VISTO: El expediente I.D. N° 8120493 presentado por el alumno Harriet, Juan Jose (D.N.I. N° 34.826.869); Legajo N° 49.057 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza N° 1549 – Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Harriet, Juan Jose (D.N.I. N° 34.826.869); Legajo N° 49.057; de la especialidad Ingeniería Civil dándose por aprobadas las asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Análisis Matemático II, Física I, Física II, Química General, Geotopografía, Fundamentos de Informática, Estabilidad, Ingeniería Civil I, Ingeniería Civil II, Instalaciones Sanitarias y de Gas, Tecnología de la Construcción, Instalaciones Eléctricas y Acústicas y Sistemas de Representación.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Decano a otorgar las siguientes equivalencias una vez aprobados los complementos correspondientes: Cálculo Avanzado, Instalaciones Termomecánicas y Organización y Conducción de Obras.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la inscripción a las asignaturas para el ciclo lectivo 2021 (15/03/2021) eximiendo al alumno de lo dispuesto en el apartado 5.2.3 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).



Ministerio de Educación
Cultura Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° **014**

UTN FAC. REG. ROS.
<i>[Handwritten Signature]</i>

Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO

Ing. ANTONIO LUIS MUÑOS
Secretario Académico